



Bogotá D.C.

Señores

ANÓNIMO

Correo Electrónico: xu@gmail.com

Ciudad.



Asunto. Respuesta Petición Radicado IDCBIS 2025-CER-00713 - Bogotá Te Escucha No. 1241652025.

Con un cordial saludo, nos permitimos manifestar que la petición objeto de respuesta se enmarca en el tipo definido por el artículo 19 Ley 1437 de 2011 por medio de la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, esto es, "**PETICIONES IRRESPETUOSAS, OSCURAS O REITERATIVAS**", toda vez que realiza imputaciones deshonrosas en contra del suscrito sin advertir de forma clara y precisa en qué consisten los supuestos "**FAVORITISMOS Y PREFERENCIAS PERSONALES BENEFICIANDO SOLO A CIERTOS TRABAJADORES DE SU CIRCULO CERCANO, MIENTRAS QUE EL RESTO SOMOS IGNORADOS O TRATADOS CON INDIFERENCIA**", como tampoco resulta comprensible la afirmación donde manifiesta que "**NO RECIBIMOS EL APOYO NI LAS CONDICIONES LABORALES QUE NECESITAMOS**"; en consecuencia, teniendo en cuenta que esta administración respeta profundamente el derecho de libre expresión que le asiste a todos los colaboradores del IDCBIS, exhortamos respetuosamente a la presentación específica de los motivos por los cuales se formuló la petición, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de la presente respuesta.

Cumplido el término anterior sin que se conozca pronunciamiento al respecto, se dispondrá el archivo definitivo del trámite.

Atentamente,

GUSTAVO SALGUERO LÓPEZ M.D., PhD, MBA

Director – Representante Legal

Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS

Proyectó: Luis Fernando Valencia Angulo – Asesor Jurídico